

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 765

RAD: 2020-00361-00

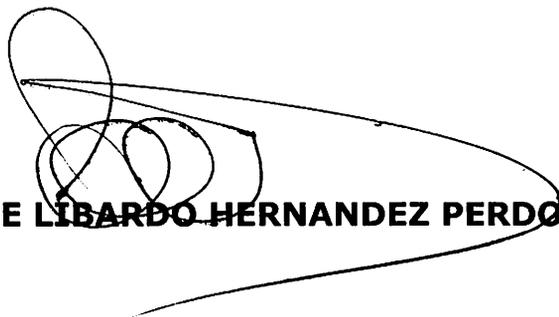
Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y siendo ello procedente, el despacho en consecuencia

RESUELVE:

ORDENAR hacer entrega a prorrata a la doctora LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA de los dineros descontados al ejecutado JOSE LUIS AGUILA MJURILLO dentro del presente proceso acumulado hasta la concurrencia de su crédito.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO